DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021, ID Nº 395.619.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 13/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Medicina de la U.N.C."*** con ***ID N° 395.619.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 016/2021** de fecha 22 de enero del 2021, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **22 de marzo del 2021,** se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO. RUC- 80013889-9.	05.-	**Gs. 8.689.002.-**
FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3.	01, 04, 05, 06 y 07.-	**Gs. 36.048.500.-**
AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6.	02, 03, 04, 05 y 06.-	**Gs. 58.300.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63º** del **Decreto Nº 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	DATA SYSTEMS SA	FRANCI EMPRENDI-MIENTOS	AG REPRESENTA-CIONES
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Activo SIPE (Const. Nº 1633492)	Cumple	No Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021, ID Nº 395.619.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	No Cumple	No Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Activo SIPE (Const. Nº 1633492)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Activo SIPE (Const. Nº 1633492)	Activo SIPE (Const. Nº 1633677)	Cumple
8. Documentos legales.			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1633677)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1633677)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1633492)	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo SIPE (Const. Nº 1633492)	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo SIPE (Const. Nº 1633492)	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1633492)	No Aplica	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f. Capacidad Financiera. f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:			
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Activo SIPE (Const. Nº 1633492)	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1633677)	Cumple
c) IVA General de los años 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple	Cumple	No Cumple
g. Experiencia requerida. g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:			
Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo SIPE (Const. Nº 1633492)	Activo SIPE (Const. Nº 1633677)	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo SIPE (Const. Nº 1633492)	Activo SIPE (Const. Nº 1633677)	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	No Cumple
h. Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021, ID Nº 395.619.

De conformidad a la disposición contenida en el **punto 2.** del **Art. 63º del Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62º del Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha dejado constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

La evaluación se realizó **por ítems**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad administrativa afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3.	01, 05 y 07.-
AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6.	02, 03, 04 y 06.-

Por otro lado, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente; considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional vigente que le posibilite acceder al referido beneficio.

Siguiendo con el análisis de los precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que conforme al **inc. b)** *"Margen de Preferencia Local"* del **Art. 64º** *"Márgenes de Preferencia" del Decreto Nº 2992/19;* la empresa AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6, reúne los requisitos formales que le permite acceder al beneficio establecido en la citada normativa, según el siguiente cuadro comparativo:

Ítems	Precio Referencial	Empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante		Empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante	
		FRANCI EMPRENDIMIENTOS		AG REPRESENTACIONES	
		Precio Unit.	Precio Unit. + 10%	Precio Unit.	Resultado
5	1.150.000	700.000	770.000	750.000	Beneficiado

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59º** y **62º** del **Decreto Nº 2992/19**; ha resuelto solicitar a la Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO Nº 30/2021** de fecha 05 de abril del 2021; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; conforme a los requerimientos del **inc. e)** *"Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"* del **punto 30.** *"Evaluación de ofertas"* del **Anexo B** *"DATOS DE LA CONTRATACIÓN"* de la **Carta de Invitación;** y

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021, ID Nº 395.619.

- *"Una explicación detallada de la composición del precio ofertado"* en el **Ítems 07;** considerando lo establecido en el **inc. b).** *"Análisis de los precios ofertados"* del **punto 30.** del **Anexo B.** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020,** que dispone *(...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...).*

En respuesta a la solicitud realizada la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3; ha remitido vía correo institucional en fecha 06 de abril del 2021 los siguientes documentos: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" Nº de Registro de DJBR: 2475; y una nota con la composición detallada del precio ofertado en el ítem requerido.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada del precio del ítem 07; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válido los argumentos de la cotización del producto del citados ítem.

De igual manera, siguiendo el criterio establecido en los **Arts. 59º** y **62º** del **Decreto Nº 2992/19**; se ha resuelto solicitar a la Empresa AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA - RUC 4358797-6; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO Nº 31/2021** de fecha 05 de abril del 2021; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; conforme a los requerimientos del **inc. e)** *"Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"* del **punto 30.** *"Evaluación de ofertas"* del **Anexo B** *"DATOS DE LA CONTRATACIÓN"* de la **Carta de Invitación;**
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia; según los requerimientos del **inc. f)** *"Capacidad Financiera"* del **punto 30.** del **Anexo B.** de la **Carta de Invitación;** y
- *"Una explicación detallada de la composición del precio ofertado"* en el **Ítems 05;** considerando lo establecido en el **inc. b).** *"Análisis de los precios ofertados"* del **punto 30.** del **Anexo B.** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020.**

En respuesta a la solicitud realizada la empresa AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021, ID Nº 395.619.

AYALA - RUC 4358797-6; ha remitido vía correo institucional en fecha 06 de abril del 2021 una nota adjuntos con los siguientes documentos: Constancia de no estar Inscripto Empleador Nro de Certificado:42377/21; Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" N° de Registro de DJBR: 4688; Copias varias de "Orden de compras de bienes/servicios" que avalan la experiencia, y una nota con la composición detallada del precio ofertado en el ítem requerido.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada del precio del ítem 05; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válido los argumentos de la cotización del producto del citados ítem.

En este mismo orden; siguiendo con el análisis de los precios ofertados; y en atención a la **disponibilidad presupuestaria** de la Unidad **Responsable 05:** Facultad de Medicina; ***TIPO DE PRESUPUESTO: 1*** *"Programa Central"*; ***PROGRAMA: 001*** *"Programa Central"*; ***CLASE PROGRAMA:*** *"Misional"*; ***PROYECTO/ACTIVIDAD: 05*** *"Formación de Profesionales en el Área de la Medicina"*; en el **Objeto de Gasto "543"** Fuente de Financiamiento 30 Organismo Financiador 088; se recomienda adjudicar una **cantidad menor** a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; como así también en el sistema informático de la DNCP (SICP); dicha reducción afectarán al **Ítem 01** *"UPS de 650 VA..."* de la cantidad de **18** (diez y ocho) unidades; ***se recomienda adjudicar*** la cantidad de **14** (catorce) unidades, respectivamente.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de las empresas: FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3; y la de AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA - RUC 4358797-6, como las ofertas más bajas en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el **punto 30.** "Evaluación de las ofertas" del **Anexo B** "DATOS DE LA CONTRATACIÓN" de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP Nº 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: (a) **Capacidad legal**; (f) **Capacidad Financiera**; (g) **Experiencia** y (h) **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	AG REPRESENTA-CIONES
a) CALIFICACIÓN LEGAL		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple
f) CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018 y 2019.	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018 y 2019.	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018 y 2019.no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple
g) EXPERIENCIA		
Demostrar la experiencia en provisión de Equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2018 y/o 2019 años.	Cumple	Cumple
h) CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica	No Aplica

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021, ID Nº 395.619.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas:

- FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3:

			Año 2019		Año 2018		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	2.273.310.802 / 694.159.247	+	1.309.764.921 / 429.732.402	=	3.583.075.723 / 1.123.891.649	= 3,19
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	694.159.247 / 3.857.868.387	+	429.732.402 / 2.836.915.981	=	1.123.891.649 / 6.694.784.368	= 0,17
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	713.713.276 / 2.225.729.054	+	140.486.075 / 2.085.242.979	=	854.199.351 / 4.310.972.033	= 0,20

- AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6:

			Año 2019		Año 2018		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	180.459.749 / 39.896.416	+	101.623.449 / 11.959.109	=	282.083.198 / 51.855.525	= 5,44
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	39.896.416 / 184.462.821	+	11.959.109 / 107.545.818	=	51.855.525 / 292.008.639	= 0,18
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	48.923.851 / 20.000.000	+	17.388.991 / 20.000.000	=	66.312.842 / 40.000.000	= 1,66

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACIÓN LEGAL** de los oferentes; el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3 y AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA - RUC 4358797-6; constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**; **inciso "w"**; de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**; **Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC; a través del reporte del **SINARH**; en donde se corrobora que los representantes de las firmas FRANCI EMPRENDIMIENTOS, el **Sr. Francisco Sabino Rotela López** con **C.I. Nº 787.858**; y de AG REPRESENTACIONES, el **Sr. Américo De Jesús García Ayala** con **C.I. Nº 4.358.797;** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2018 y 2019 presentados por las empresas; en donde se han constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Así mismo; cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA** manifestada por las empresas (*en copias simples de contratos y/o facturaciones; ejecutados en los años 2018 y/o 2019).*

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021, ID Nº 395.619.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19** "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato...*"; concluye que las firmas FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3 y AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA - RUC 4358797-6; cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º**; **28º** y **34º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60º** al **65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a las siguientes empresas:

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3:** para los **Ítems 01 y 07;** totalizando la suma de **Gs. 6.607.500** (Son guaraníes: Seis millones seiscientos siete mil quinientos).

- **AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA - RUC 4358797-6:** para los **Ítems 02, 03, 04, 05 y 06;** totalizando la suma de **Gs 58.300.000** (Son guaraníes: Cincuenta y ocho millones trescientos mil).

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **veinte y tres días del mes de abril del año dos mil veinte y uno**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente

Dirección de U.O.C.

Ing. Com. Angélica Ovelar de Paredes
Asistente Administrativa de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción